



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Hugo Legueta Sosa EN SU CARÁCTER DE Comisario de Santa Fe Guerrero Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Municipal de Santa Fe Tepetlapa Guerrero QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Auditorio de San Felipe, ubicado en localidad de Ocotlán, Bernaldo, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

con lado de la Telecardone y 200 metros de la
carretera Lge. Conarob como sala de espera

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



[Firma manuscrita]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Buenavista de Cuellar Guerrero, Guerrero a los 13 días del mes de enero del dos mil veintois.



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. _____

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2024-2027
LIC. MA. DOLORES NAVA BENÍTEZ

C.



PRESIDENTA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Buenavista de Cuellar, Gro.

TESTIGO



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL
BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GRO.



C.

Alberto Abad Alejandro Tabares
[Signature]



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domitorio:	
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	

CARACTERÍSTICAS DEL HINCUENTE

Sup. para damnificados: en Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Cerrito	<input type="checkbox"/> Mural	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alfalfa/hortas			cantidad	kg.	cantidad	m ²
Ercusados			cantidad	(kg).	cantidad	(m ²).
Leprosarios			cantidad	(kg).	cantidad	(m ²).
Magaderas			cantidad	(kg).	cantidad	(m ²).
Electricidad			Voltaje	110 [] 220 [] 380 []		

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN. _____

Longitud Oeste LO. _____

Altura sobre el nivel del mar _____ msnl

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos			Cantidad	m ²
Almuerzo			Cantidad	m ²
Oficinas			Cantidad	m ²
Área de recreación			Superficie	m ²
Estacionamiento			Superficie	m ²
Sup. Inmuebles:			Superficie Total	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Higiene		
Atención de Medicamentos		
Atención de material de curación		
Atención veterinaria		

REFUGIO PARA ANIMALES		SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI		M42
	NO		
ANIMALES DE GRANJA	SI		M42
	NO		

OBSERVACIÓN:

ACTO () () ()

SI NO

REVISOR:

FECHA DE REVISIÓN:





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENITIVOS

FORMATO DE EVALUACIÓN

Indicador de riesgo	Nivel	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo No Estructural					
Objetos que puedan volcarse, caerse o derribarse	Alto	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Veredas de asfalto					
Limpieza					
Pavimentación					
Elementos que se puedan deslizar					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de instalaciones					
Otros					
Condiciones Peligros					
Plumera, espinado, bandas	Bueno	Intermedia	Alto	Alto	
Vederos, alambres viejos, etc.		Exteriores			
Modificarle mesas bancas, alta		Alfombras			
puertas, canchales, instalaciones		Escaleras de emergencia			
		Por razones de seguridad			
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión	Nuevo	Riesgo Estructural (Verificar riesgo)			Observaciones
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o postes grandes					
Cables con mucha dirección					
Construcciones vecinas dañadas					
Dañados o almacenados con sus vidrios, fieras altas o empotradas					
Terminales aéreas o terrestres					
Tanda con altura superior a 3.2 m					
Tanda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender					
10 m de largo.					
Otros:					





PROTECCION CIVIL
BUENAVISTA
DE CUÉLLAR

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.
Buenavista de Cuéllar
Periodo:2024-2027

MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO.

Santa Fe Tepetlapa

